ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS COMPARECENCIAS DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo primero, 44 párrafo segundo, 45, 70 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 66, 68 fracciones I, VI y XII, y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 33, 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos la siguiente propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que las solicitudes de comparecencia de los secretarios de la administración pública estatal, se realizarán en el marco de la glosa del informe sobre la situación que guardan los distintos ramos de la administración pública estatal; para lo cual procedemos a expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala", cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual se integra con las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso.

II. De conformidad con el contenido del párrafo segundo del artículo 44 de la Constitución Política Estatal, se determina que la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, deberá presentar ante el Congreso del Estado, el informe sobre la situación que guardan los distintos ramos de la administración pública estatal, otorgándole para ello como fecha límite de su presentación, el quinto día del mes de diciembre de cada año.

De esta manera, la fracción VII del artículo 70 de la Constitución Estatal, señala como una facultad y obligación de la persona titular del Ejecutivo Estatal, el rendir por escrito al Congreso del Estado, el informe referido en párrafos anteriores.

III. Guardan relación con las disposiciones constitucionales invocadas, lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la que a la letra señala:

*"**Artículo 95.** El Gobernador del Estado, dentro de los plazos fijados en la Constitución Política del Estado, acudirá ante el Congreso Estatal para la presentación del informe sobre la situación que guarda la administración pública estatal.*

Para tal efecto, la presentación del informe del Gobernador del Estado, se realizará ante el Pleno en sesión extraordinaria.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Para el caso de que la Junta de Coordinación y Concertación Política determine que la entrega se haga en sesión pública, el Gobernador podrá dirigir un mensaje a la sociedad.

***Artículo 96.** Una vez que el Congreso haya recibido el informe, el Presidente de la Mesa Directiva ordenará que con el contenido del mismo, se dé cuenta a los diputados que integran las comisiones ordinarias para su análisis, requiriéndoles para que dentro del plazo de cinco días posteriores a su recepción, presenten sus observaciones ante el Pleno, y en su caso, solicitar al Gobernador del Estado la comparecencia de los Secretarios del ramo a fin de que éstos aclaren las observaciones que del informe se hayan formulado".*

Tomando en consideración lo establecido en los numerales antes referidos, se deduce el interés que tienen las y los integrantes de este Poder Soberano, por conocer, analizar y solicitar información relacionada con el informe presentado por la titular del Poder Ejecutivo Estatal.

En tal razón, tomando en consideración que el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece que la Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano en el que se impulsan los entendimientos y convergencias políticas necesarios para alcanzar acuerdos que permitan la toma de decisiones, en el marco del cumplimiento de las facultades que constitucionalmente tiene reconocido el Congreso del Estado, es que se propone la adopción de un Acuerdo que, al amparo de las disposiciones constitucionales y legales anteriormente referidas, ofrezca a las y los diputados integrantes de las comisiones ordinarias, la certeza de que podrán realizar las observaciones al informe presentado por la persona titular del Poder Ejecutivo

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Estatal y, de ser necesario, realizar las gestiones necesarias para solicitar la comparecencia de los distintos secretarios que integran la administración pública estatal.

En atención a los razonamientos de hecho y de derecho, vertidos dentro de la presente exposición de motivos, se somete a consideración la aprobación de la siguiente:

Acuerdo.

I. Las reuniones se celebrarán en los salones del Congreso del Estado, las que se realizarán del 30 de enero al 10 de febrero de 2023, ante las comisiones ordinarias correspondientes. Participarán en ellas los Secretarios del Ramo del Gobierno del Estado que sean convocados de conformidad con el presente Acuerdo, a cuyo cargo se encontrarán las Comisiones Ordinarias respectivas.

II. En las sesiones estarán presentes los integrantes de la Comisión Ordinaria respectiva para encabezar dicho acto, así como los diputados que, no perteneciendo a la misma, también podrán asistir representantes de partido. Por su parte, el servidor público en cuestión podrá hacerse acompañar de colaboradores en la Sesión.

III. Las comparecencias se desarrollarán en un periodo razonable, a razón de una por día, se desahogará en las Comisiones ordinarias correspondientes, tendrán una duración máxima de dos horas.

IV. Los titulares de las respectivas dependencias de la Administración Pública Estatal según el ramo, comparecerán en el orden siguiente:

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Eje Estado de Derecho y Seguridad:

Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Eje Bienestar para todos:

Secretaría de Salud.

Secretaría de Educación.

Eje Desarrollo económico y medio ambiente:

Secretaría de Infraestructura.

Secretaría de Desarrollo Económico.

Secretaría de Turismo.

Secretaría de Impulso Agropecuario.

V. Del 15 al 29 de enero, se realizarán reuniones previas en cada comisión para definir el día y hora, así como la logística de cada comparecencia.

VI. A fin de promover la contribución de todos los partidos políticos que integran la LXIV Legislatura del Estado en la glosa del Primer Informe de Gobierno, participarán:

- Los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, en representación de su Grupo Parlamentario o Representante de Partido.

- Un diputado por cada Grupo Parlamentario o Representante de Partido que no forme de la Comisión.

VII. Cada comparecencia tendrá una duración máxima de 120 minutos, al compareciente se dará la apertura de hacer uso de cualquier medio de apoyo

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

para su presentación inicial. El tiempo restante se destinará a la fase de preguntas y respuestas, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

a) Con tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el desahogo de la comparecencia, los diputados participantes deberán remitir las preguntas que deseen realizar a la presidencia de la Comisión Ordinaria que se trate a la cual deberán adjuntar dicho cuestionario que deberá contestar el servidor público correspondiente con 24 horas de anticipación, en aras de garantizar una respuesta satisfactoria a los cuestionamientos planteados, apegándose a la materia respectiva.

b) Podrán participar a través del mecanismo descrito en el inciso anterior:

- Los diputados integrantes de la Comisión, en representación de su Grupo Parlamentario o Representante de Partido.

- Un diputado por cada Grupo Parlamentario o Representante de Partido que no estén formando parte de la Comisión.

c) La presidencia de la Comisión iniciará la sesión expresando la bienvenida al Secretario del Ramo en turno y realizando la insaculación de las preguntas remitidas por los diputados participantes, a fin de establecer el orden de sus participaciones. Posteriormente, le concederá el uso de la voz al servidor público compareciente hasta por 20 minutos para realizar su exposición inicial.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

d) Concluida la exposición del Secretario del Ramo, la presidencia de la Comisión concederá el uso de la voz a los diputados participantes por hasta 5 minutos, a fin de que estos planteen las preguntas remitidas con anticipación.

e) El Secretario del Ramo en turno contará con 5 minutos para dar respuesta a los cuestionamientos planteados.

VIII. Cada sesión de comparecencia será video grabada y transmitida por el área de Comunicación Social del Congreso, así como se realizará la versión estenográfica para entregarla a los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

Dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Dip. Marcela González Castillo
Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.

Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Diana Torrejón Rodríguez.
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jaciel González Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Lenin Calva Pérez.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Dip. Mónica Sánchez Angulo.
Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala.

Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez.
Representante del Partido Acción Nacional.

Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.
Representante del Partido Alianza Ciudadana.

Dip Reyna Flor Báez Lozano.
Representante del Partido Fuerza por México.

ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN LAS COMPARECENCIAS DE LOS SECRETARIOS DEL RAMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO. DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.